

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.



Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1838 y 21 de Octubre de 1854.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 991.

Alcaldía constitucional de Carcabuey.

D. Juan García Cubero, Alcalde y presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa de Carcabuey.

Próxima la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal y ejercicio económico inmediato de 1878 á 79, los propietarios, colonos y ganaderos, vecinos y forasteros, deberán presentar en la Secretaría Capitular en el improrogable plazo de ocho días, relaciones juradas de las fincas y ganados que disfruten en el término, según se previene por el art. 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, expresando y justificando las alteraciones sufridas en las riquezas que les figuran en el presente año; apercibidos que de no verificarlo perderán el derecho á reclamar de cualquier perjuicio que les pueda resultar.

Carcabuey 22 de Mayo de 1878.
—Juan García.— Por su mandado, Francisco de P. García, Secretario.

Núm. 992.

Alcaldía constitucional de Luque.

D. José Calvo de Leon y Gimenez, Alcalde y presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa, y por ausencia del mismo D. José de Porras y Lopez, primer teniente de Alcalde de la misma.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado en sesión de hoy el presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos para el próximo año de 1878 á 79, previa censura del Síndico, y en cumplimiento del artículo 146 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, ha acordado se exponga al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días desde la fecha en que se anuncie en el «Boletín oficial» de esta provincia, para conocimiento del vecindario y que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar.

Luque 19 de Mayo de 1878.—
El Alcalde accidental, José Porras y Lopez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Rafael Calvo de Leon y Monroy, Secretario.

Núm. 993.

Alcaldía constitucional de Montoro.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente instruido para contratar el alumbrado público de esta ciudad y demás servicios inherentes al mismo, durante los años económicos de 1878 á 1879 y 1879 á 1880, se halla de manifiesto el presupuesto y pliego de condiciones por término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio, en la Secretaría municipal, á fin de que puedan examinarlo las personas que deseen interesarse en dicha licitación.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Capitulares el día cinco de Junio próximo, á las doce en punto de la mañana, por pliegos cerrados y con estricta sugación al modo que se inserta á continuación, debiendo acompañar á cada uno el

documento que acredite haber consignado en metálico en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas á que asciende el cinco por ciento del tipo.

Montoro 21 de Mayo de 1878.
—Bartolomé Romero.— Manuel de Burgos, Secretario.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de... calle..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Mayo último, así como del presupuesto y pliego de condiciones para contratar en pública subasta el alumbrado público de esta ciudad por los años económicos de 1878 á 1879 y 1879 á 1880, se obliga á llevar á efecto dicho servicio por la cantidad anual de... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, y expresando en letra la cantidad por la que se compromete á tomar á su cargo la referida contrata cada año.)—Fecha y firma del proponente.

Núm. 994.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial correspondiente al año económico próximo de 1878 á 1879, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, contados desde el día de la fecha, á fin de que todos los propietarios en él comprendidos puedan examinarlo y deducir sus reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten por este concepto.

Montoro 22 de Mayo de 1878.
—Bartolomé Romero.— Manuel de Burgos, Secretario.

Núm. 995.

Alcaldía constitucional de Cañete de las Torres.

Don Juan Moyano y Zurita, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose terminado por la Junta pericial el apéndice en borrador que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año venidero de 1878 á 79, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de la instrucción del ramo.

Cañete de las Torres 17 de Mayo de 1878.—Juan Moyano Zurita.— Manuel García María.

Núm. 996.

Alcaldía constitucional de Villaralto.

Don Francisco Lopez Fernandez, Alcalde constitucional de esta villa de Villaralto.

Hago saber: que habiéndose concluido en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el inmediato año económico, se espone al público en la Secretaría Capitular por el término de 15 días contados desde esta fecha á fin de que los interesados en el mismo puedan ex-

minarlo y deducir de agravios, advertidos que espirado dicho plazo no servirá reclamación alguna.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente en Villaralto á 20 de Mayo de 1878.—Francisco Lopez.—D. S. O., Ramon Ruiz y Medina, Secretario.

Núm. 997.

Alcaldía constitucional de Hinojosa.

Don Manuel Torrico y Delgado, Alcalde constitucional de Hinojosa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia asociado de triple número de contribuyentes ha optado por el arriendo de los derechos de censales con venta libre para hacer efectivo el encabezamiento del entrante año económico, acordando se anuncie la subasta que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales ante el municipio para el día dos del próximo mes de Junio y hora de diez á doce de su mañana, siendo el tipo para la licitación el total de los derechos del Tesoro con el aumento del 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción y el recargo municipal de un 50 por 100 en los derechos de tarifa.

En el caso de no haber en dicha subasta quien haga proposición á todos los ramos reunidos, cubriendo el presupuesto de ellos, se procederá á realizar dichos encabezamientos y recargos por medio de reparto vecinal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación quedando de manifiesto el pliego de condiciones por que ha de regirse.

Hinojosa 20 de Mayo de 1878.—Manuel Torrico y Delgado.

Núm. 1009.

Alcaldía constitucional de Villafranca.

Don Mateo García del Prado y Jurado, Alcalde constitucional de esta villa de Villafranca.

Hago saber: que terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amilaramiento de la riqueza pública, correspondiente al próximo año económico de 1878 á 1879, queda espuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince dias para que examinado por los interesados puedan presentar las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villafranca 23 de Mayo de 1878.—Mateo García de Prado

Núm. 966.

Juzgado municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Mayo de 1878.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....			
11	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
12	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1	1	2	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2
17	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
18	1	»	1	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	2
19	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
20	»	2	2	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Total.	8	6	14	2	2	4	»	4	4	»	»	»	1	»	19

Córdoba 20 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

Núm. 967

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Mayo de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	2	»	»	2	»	»	»	»	2
12	2	»	»	2	»	»	»	»	2
13	1	»	»	1	4	»	»	1	2
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	2	2	»	4	1	1	»	2	6
16	»	»	1	1	2	»	»	2	3
17	1	»	»	1	1	»	»	1	2
18	1	»	»	1	1	»	»	1	2
19	»	»	»	»	1	1	»	2	2
20	»	»	»	»	1	»	»	1	1
Total.	9	2	1	12	8	2	»	10	22

Córdoba 20 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

JUZGADOS.

Núm. 1022.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. Valentin de Santiago y Fuentes, Juez de primera instancia en el distrito de la izquierda y su partido.

Hago saber: que en este mi Juzgado se siguen autos ejecutivos contra Don Garcia del Rosal, y en ellos he mandado sacar á la venta en subasta el dia veinte y uno de Junio próximo venidero á las once de la mañana en la Audiencia del mismo y sin que se admitan proposiciones que no cubran las dos terceras partes del aprecio en que han sido tasadas las fincas siguientes:

Una casa número quince de la calle del Espíritu Santo de la Rambla, apreciada en veinte y cinco mil

cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Un huerto con cuatro celemines y tres cuartillos, unido á dicha casa, en ochocientas treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos.

Y otra casa en dicha calle número diez y ocho de la expresada villa, en cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

Dado en Córdoba á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Valentin de Santiago Fuentes.—Por mandado de S. S., Sebastian Pedraza.

Núm. 1026.

Juzgado de primera instancia de Martos.

D. Adeodato Altamirano Gamez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

A todas las autoridades civiles y militares de la provincia de Córdoba, á quien atentamente saludo, hago saber: que en este de mi cargo, y por la Escribanía del actuario, se sigue causa criminal de oficio contra Rafael Carrillo Gimenez y otros conseres sobre homicidio á

Manuel Moreno Bayes, que lo fué de Jaen, en cuya causa tengo dictado auto de prision, y con esta fecha he acordado dirigirles la presente, como lo verifico, con el fin de que se dignen disponer que por los dependientes de sus mandos se proceda á la busca y captura del Rafael Carrillo Gimenez, cuyas señas se expresan á continuacion el que siendo habido lo pondrán á mi disposicion con las seguridades oportunas, pues en practicarlos así administrarán justicia.

Dado en Martos á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—A. Altamirano Gamez.—P. S. M., Manuel Gimenez.

Señas de Rafael Carrillo.

Natural y vecino de Córdoba, habitante en la calle Costanilla, casado con Calota Castros, estatura regular, delgado, ojos melados, color triqueño, pelo negro, edad como de unos 25 años, y viste á estilo de la tierra baja.

Núm. 1027.

Juzgado de primera instancia de Montilla.

D. José Heredia y Mora, Juez de

primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente se citan, llaman y empizan á todos los que sean acreedores de D. Mariano Requena de la Torre, vecino que fué de esta ciudad, no ario y escribano de su número, para que en el dia diez y nueve de Junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado á celebrar junta general de acreedores, previniéndose á estos que deben presentarse en la junta con el título de su crédito respectivo; bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en el expediente de concurso necesario incoado en este Juzgado.

Dado en Montilla á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—José Heredia y Mora.—P. M. de S. S., Joaquín Riobóo.

Núm. 944.

Universidad literaria de Sevilla.

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en este distrito universitario las escuelas públicas que figuran en el cuadro siguiente, las cuales han de proveerse por traslacion, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, escritas de su puño y letra, á la Junta provincial de instruccion pública respectiva en el preciso término de 15 dias, á contar desde la publicacion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia á que corresponda la vacante.

Provincias.	Pueblos.	Clase de la escuela.	Categoría.	Dotacion.		Retribuciones.	Casa ó asignacion para ella.	Fondos de que se paga.
				Personal.	Material.			
Badajoz.	Valle de Matamoros.	Niñas.	Elemental.	416 75	104 19	104 19	Tiene.	Municipales.
Cádiz.	Cádiz.	Niños.	Auxiliar del Hospicio.	1100	—	—	—	
id.	Setenil.	id.	Elemental.	825	206 25	—	Tiene.	
Córdoba.	Priego.	id.	id.	1375	343 75	—	300	
id.	Castil de Campos.	id.	id.	825	206 25	—	125	
id.	La Victoria.	Niñas.	id.	550	137 50	50	150	
Huelva.	Colte'a'or.	Niños.	id.	625	156 25	62 50	50	
Sevilla.	Santiponce.	id.	id.	825	206 25	—	Tiene.	
id.	Badajosa.	id.	id.	825	206 25	—	id.	
id.	Algamiar.	id.	id.	625	156 25	—	id.	

Sevilla 17 de Mayo de 1878.—El Rector, Manuel Laraña.

Núm. 1012.
Universidad Literaria de
Sevilla.

ANUNCIO.

La escuela de niños de Castil de Campos, anunciada á traslación por este Rectorado en 17 del corriente con 825 pesetas de sueldo, no disfruta de esta dotación, que equivocadamente se le puso, sino de la de 625, que es la que le corresponde legalmente, según rectificación de la Junta provincial.

Y se anuncia para conocimiento de los Maestros que la soliciten.

Sevilla 25 de Mayo de 1878.—
El Rector, Manuel Laraña.

Núm. 1021.

Distrito Universitario de
Sevilla.

Instituto provincial de Córdoba.

El Director del Colegio de enseñanza privada denominado de «Nuestra Sra. de la Concepción», establecido en la ciudad de Aguilar, me dá parte de que D. Gerónimo Palma, no puede continuar por sus muchas ocupaciones desempeñando la cátedra de Psicología, Lógica y Ética y que en su consecuencia se ha hecho cargo de dicha enseñanza D. José Bincon y García.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 1.º del decreto de 29 de Setiembre de 1874.

Córdoba 27 de Mayo de 1878.—
El Director, Victoriano Rivera Romero.

ANUNCIOS.

CONSTITUCION

Leyes municipal y provincia novisimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndices á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, Asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Bías, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex Diputado á Cortes, Vocal de la

comision y Vicepresidente del Diputación provincial que ha ido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8.º mayor de más de 600 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con dirección al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 31 y Letrados 18.

BAÑOS ÚNICOS.

De la Fuente calda y del acreditado Pozo de arnau.—Aguas Minerales y Termales.—Villavieja Provincia Castellon de la Plana.

HOSPEDERIA DE CERVELLON.

Este grandioso y elegante Establecimiento, construido de nueva planta, se halla montado á la altura de los primeros de España, su servicio puede competir en todos los ramos con los mejores de su clase

Habitaciones alegres y espaciosas, al alcance de todas las fortunas.

Camas, ropas y demas.

Mesa redonda.—Manjares variados, selectos y abundantes.—Cocinillas para los que quieren guisar por su cuenta.

Precios sumamente económicos y equitativos. Se facilitan prospectos y cuantos detalles sean necesarios en Córdoba.—Saravias núm. 5.

FINCAS EN VENTA.

Anuncio.

En el término de Alcalá la Real se venden varias hazas de corta estension y el cortijo denominado de la Reja, que mide 250 fanegas próximamente de terreno con algunas encinas y una pequeña parte de monte bajo.

Las personas que deseen conocer el precio y pormenores de la venta, se dirijan á D. Dámaso Camino, en Palencia, calle Mayor núm. 173.

6-1

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los dias no feriados en la Dirección de la empresa que explota la mina Pastorsita en Vill-nueva del Duque, se sacan á pública subasta 5000 quintales que existen en boca mina, entre sulfuros y carbonatos, y los que se vayan extrayendo de una y otra clase hasta el completo de 40.000 quintales que comprenderá la subasta.

Esta tendrá lugar en las oficinas, de dicha mina el día 5 de Junio próximo venidero, recibiendo los pliegos de proposiciones hasta las 6 de la tarde del día 4.

La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposicion histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra unica en su género.

Consta de seis libros, con utiles apéndices, algunos de documentos inéditos interes antes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas de esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caida del imperio, hasta la capitulación de la misma, por D. Andres Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales ordenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andres Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plaza de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

A los Secretarios

DE

Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados

para la formación de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se halla de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 31 y Letrados 18.

Beneficencia.

Resupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la imprenta del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espendeden en la imprenta de este periódico.

Juzgados municipales.

Modelacion impresa para el servicio de sus oficinas. Se espendeden en la imprenta del Diario.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 10 y 18 y San Fernando 34.

Imp. del «Diario de Córdoba»